

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de Diciembre del 2015

Oficio No. OF-DAF-No.185.2015

Sr. Lenin Diaz  
**OFICIAL DE INFORMACION PÚBLICA**  
Su Oficina

**Estimado Lenin:**

Sirva la presente como portadora de un cordial saludo y a la vez desearle éxitos en sus delicadas funciones.

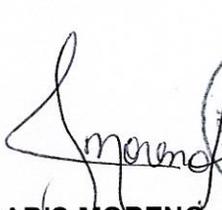
Por este medio le informo, que la Unidad de Compras de la Comisión Permanente de Contingencias COPECO, está realizando sus procesos de compras a través del Catálogo Electrónico, a partir del día 29 de Septiembre de 2015, como se estipula en la **Circular N. 003-ONCAE-2015**, la cual se encuentra publicada en el portal de HONDUCOMPRAS. Motivo por el que no se está subiendo al Modulo de Difusión de Compras y Contrataciones las solicitudes de compra, ya que este catálogo no contempla el proceso de cotización, salvo que se solicite autorización de compra a ONCAE.

Sin embargo en el Registro de Contratos, Garantías y Sanciones dentro del portal de HONDUCOMPRAS, se está subiendo las compras realizadas por medio de Catalogo Electrónico. Como se podrá analizar estamos cumpliendo con el **Decreto No. 36-2013**, aprobado el 05 de Agosto del 2014 y publicado en La Gaceta el 28 de Octubre 2014.

Adjunto documentación soporte.

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente;

  
  
**SARIS MORENO**  
**JEFE DE COMPRAS**

Cc: Lic Moisés Alvarado/Comisionado Nacional COPECO

Cc: Lic Mildred Henríquez/Sub-Directora Administrativa Financiera.

Cc: Archivo

Aldea El Ocotal, 500 metros adelante del Hospital Militar, carretera a Mateo

Tel.: (504) 2229-0606/ 2229-0616, [www.copeco.gob.hn](http://www.copeco.gob.hn)

Comayagüela Honduras Centroamérica

**DIRECCIÓN PRESIDENCIAL DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO  
OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**

**CIRCULAR No. 003-ONCAE-2015**

**DIRECCIÓN PRESIDENCIAL DE TRANSPARENCIA  
MODERNIZACIÓN Y REFORMA DEL ESTADO**

**DE:**

**RENÁN SAGASTUME FERNÁNDEZ**  
Director Presidencial

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO

**HÉCTOR MARTIN CERRATO**  
Director de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado

**PARA:**

**Poder Legislativo; Poder Judicial; Ministerio Público; Tribunal Superior de Cuentas; Procuraduría General de la República; otros entes estatales sin adscripción específica; Secretarios Coordinadores de Gabinetes Sectoriales, Secretarios de Estado, Presidentes Ejecutivos, Secretarios Ejecutivos, Directores Ejecutivos, Gerentes Generales de las Instituciones de la Administración Central, Descentralizadas y Desconcentradas. Instituciones del Estado.**

**ASUNTO:**

**OBLIGATORIEDAD DE LAS COMPRAS A TRAVÉS DE CATALOGOS ELECTRÓNICOS.**

**FECHA:**

**16 de julio, 2015**

**PRIMERO:**

En cumplimiento a la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos, (la Ley), publicada en La Gaceta de fecha 5 de agosto de 2014 y al reglamento de la misma, publicado en la Gaceta de fecha 28 de octubre de 2014, la Dirección Presidencial de Transparencia, y Modernización del Estado, a través de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), ha iniciado la vigencia del catálogo electrónico de Útiles de Oficina, mismo que esta puesto a disposición de los entes contratantes del Estado, a

Dirección Presidencial de Transparencia, y Modernización del Estado

partir del día 24 de junio de 2015, en el portal HonduCompras, en el enlace: <http://www.honducopras.gob.hn/ConvenioMarco/MenuPrincipalCM.aspx>

**SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 3 de la Ley, es de **cumplimiento obligatorio** en todos aquellos procesos en donde los bienes o servicios se encuentren incorporados dentro del catálogo electrónico, los entes públicos solo podrán comprarlos a través de estos catálogos.

**TERCERO:** La Ley es aplicable a las compras de bienes o servicios que realicen:

- La administración pública centralizada y descentralizada;
- La administración pública descentralizada y las municipalidades;
- El Poder Legislativo;
- El Poder Judicial;
- El Tribunal Superior de Cuentas;
- El Ministerio Público;
- La Procuraduría General de la República;
- El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos; y,
- Cualquier otro organismo estatal sin adscripción específica, que se financie, total o parcialmente, con fondos públicos, con las modalidades propias de su estructura y ejecución presupuestaria.

**CUARTO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley, "Las compras de bienes y servicios que se realicen fuera (de los catálogos electrónicos) serán nulas salvo en aquellos casos especiales que califique la ONCAE."

**QUINTO:** En el artículo 13 del Reglamento de la Ley, publicado en la Gaceta de fecha 28 de octubre de 2014, se dispone que: "Serán nulos todos aquellos procesos de compras de bienes o servicios que, habiendo sido incorporados en el Catálogo Electrónico, se realicen fuera de éste, sin contar con la autorización indicada.." en el artículo 3, párrafo final de la Ley y en el artículo 12 del mismo Reglamento. El citado artículo 13 del Reglamento dispone que la DPTME, "por medio de la ONCAE, declarará de oficio o a petición de parte, la nulidad del proceso de compra realizado. Contra esa resolución cabrán los recursos que disponen las leyes administrativas del país. Los procesos que se declaren nulos a en razón del incumplimiento del artículo 3, último párrafo de La Ley, deberá la ONCAE, por medio de la DPTME, comunicarlo al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) o al Ministerio Público para la aplicación de sanciones administrativas, civiles o penales que fueran procedentes."

Dirección Presidencial de Transparencia, y Modernización del Estado



**SEXTO:** Solamente serán permitidas las compras fuera de los catálogos electrónicos, cuando se cumplan las excepciones establecidas en el artículo 12 del Reglamento de la Ley, de lo contrario los procesos serán declarados nulos, de acuerdo a lo indicado en el numeral Quinto, anterior.

Cualquier consulta o aclaración a la presente Circular, favor realizarla a la ONCAE, a la atención de: la señora Sofía Romero, subdirectora de ONCAE, con correo electrónico [sofia.romero@scgg.gob.hn](mailto:sofia.romero@scgg.gob.hn) o con la señora Ángela Castro, jefe de Convenios Marco con correo electrónico [arcastro@scgg.gob.hn](mailto:arcastro@scgg.gob.hn).

Atentamente,



Dirección Presidencial de Transparencia, y Modernización del Estado

Calle Centro Gubernamental, Solvay Puertos, Amadas, congreso a Ciudad Vieja  
Tegucigalpa M.D., Honduras, Centroamérica  
Teléfonos: (504) 2220-4057, 2220-5470 y 2220-8892, [www.scgg.gob.hn](http://www.scgg.gob.hn)

Resultados de la búsqueda

COPECO-Monitoreo de Compras

- En carpetas
- Todas las carpetas
- Bandeja de entrada
- Elementos enviados
- De
  - Saris Moreno
  - Información ONCAE
  - Jose Rafael Hernandez
- Opciones
- Con datos adjuntos
- Fecha
  - Antigüedad mayor a una semana
  - Antigüedad mayor a un mes
  - Antigüedad mayor a un año

Jose Rafael Hernandez

Para: maguleraflores@msn.com; mherniquez7914@gmail.com; analopez82@hotmail.com; sgraciela\_12@hotmail.com; Cc: info.oncae@info.oncae@scgg.gob.hn; Sofia Romero <sofia.romero@scgg.gob.hn>

Responder | mie 30/09/2015 07:05 p.m.

Fotos Documentos

- Compras 1.PNG 401 KB
- Compras 2.PNG 232 KB
- Compras 3.PNG 222 KB
- Circular No. 002-ONCA... 7 MB
- Circular No. 003-ONCA... 1 MB
- CGG-008-2015.pdf 1 MB

6 archivos adjuntos (10 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Personal

Estimados Funcionarios.

Por medio de la presente nos dirigimos muy respetuosamente, a fin de informar que a partir del día miércoles 24 de junio del año en curso. Se emitió circular de habilitación No.002-2015, para compras por catálogo electrónico, dicha circular está disponible en el portal [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn), desde esa misma fecha. En el Catálogo actual encontrará productos de útiles de oficina, y se realizó la inclusión de tintas y toner, alimentos y bebidas, Servicios de Impresión . Es importante destacar que todas las adquisiciones deben realizarse por catálogo electrónico como estipula la Circular 003-ONCAE-2015 de la Obligatoriedad de las Compras a través de Catálogos Electrónicos y solamente serán permitidas las compras fuera, cuando se cumplan las excepciones contenidas en el Artículo 12 del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes.

Se han realizado verificaciones en los portales de Transparencia y de HonduCompras, y se ha detectado procesos de compras fuera de catálogo electrónico.

A la vez le informamos, que muy pronto se realizará la habilitación de Llantas y Cámaras de Aire. Por tal razón antes de realizar una compra del rubro antes mencionado, deberá solicitar autorización debidamente firmada y sellada por la autoridad correspondiente para la compra de los mismos, fuera del catálogo electrónico.

Adjunto encontrará información de las capturas de pantalla del portal de transparencia de la adquisición de los productos, así como, información de las circulares emitidas por la ONCAE, mismas que estan publicadas en la pagina de HonduCompras

Cualquier consulta realizarla al correo: [info.oncae@scgg.gob.hn](mailto:info.oncae@scgg.gob.hn) tel. 2238-8255

José Hernández  
 Oficial de Mesa de Ayuda  
[info.oncae@scgg.gob.hn](mailto:info.oncae@scgg.gob.hn)  
 2238-8255

monitoreo oncae



Nuevo | v



Responder | v



Eliminar



Archivar

Correo no deseado | v

Limpiar

Mover a

Resultados de la búsqueda

En carpetas

Todas las carpetas

Bandeja de entrada

Elementos enviados

De



Saris Moreno  
sgraciela\_12@hotmail.com



Informacion ONCAE  
info\_oncae@scgg.gob.hn



Jose Rafael Hernandez  
johernandez@scgg.gob.hn

Opciones

Con datos adjuntos

Fecha

Antigüedad mayor a una semana

Antigüedad mayor a un mes

Antigüedad mayor a un año

# COPECO-Monitoreo de Compras



Jose Rafael Hernandez

Para: maguileraflores@msn.com; mhenriquez7914@gmail.com; analopez82@hotmail.com; sgraciela\_12@hotmail.com; Cc: info

Fotos Documentos

Compras 1.PNG  
401 KB



Compras 2.PNG  
232 KB



Compras 3.PNG  
222 KB

6 archivos adjuntos (10 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Personal

Estimados Funcionarios,

Por medio de la presente nos dirigimos muy respetuosamente, a fin de informar que a partir del día miércoles 24 de en el portal [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn), desde esa misma fecha. En el Catálogo actual encontrará productos de útil. Es importante destacar que todas las adquisiciones deben realizarse por catálogo electrónico como estipula la Circu fuera, cuando se cumplan las excepciones contenidas en el Artículo 12 del Reglamento de la Ley de Compras Eficie Se han realizado verificaciones en los portales de Transparencia y de HonduCompras, y se ha detectado procesos de A la vez le informamos, que muy pronto se realizará la habilitación de Llantas y Cámaras de Aire. Por tal razón ant correspondiente para la compra de los mismos, fuera del catálogo electrónico.

Adjunto encontrará información de las capturas de pantalla del portal de transparencia de la adquisición de los prod

Cualquier consulta realizarla al correo: [info.oncae@scgg.gob.hn](mailto:info.oncae@scgg.gob.hn) tel. 2238-8255

José Hernández  
Oficial de Mesa de Ayuda  
[info.oncae@scgg.gob.hn](mailto:info.oncae@scgg.gob.hn)  
2238-8255

**UNIDAD DE COMPRA Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS "COPECO"**  
**ORDENES DE COMPRA**  
**MES DE AGOSTO 2015**

N. Orden	Fecha	Empresa	Producto	Cant	Precio Unitario	Precio Total	ISV	Total	Solicitada Por:
7472	06/08/2015	PAPELERIA HONDURAS	BOLSAS DE DETERGENTE DE 1.5 KG	200	L. 59.75	L. 11,950.00	L. 1,792.50	L. 13,742.50	PROVEDURIA
7473	06/08/2015	PAPELERIA HONDURAS	ARCHIVADORES TAMAÑO CARTA	200	L. 28.90	L. 5,780.00	L. 867.00	L. 6,647.00	PROVEDURIA
7476	14/03/1900	ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS Y OFICINA S.A	RESMAS DE PAPEL T/CARTA	200	L. 62.72	L. 12,544.00	L. 1,881.60	L. 16,178.20	PROVEDURIA
			CAJA DE FASTER	100	L. 15.24	L. 1,524.00	L. 228.60		
7478	24/08/2015	COMERCIALIZACIONES DIVERSAS	BATERIAS 100 AMP	4	L. 1,906.23	L. 7,624.92	L. 1,143.74	L. 8,768.66	JEFE DE AYUDA HUMANITARIA




ELABORADO POR: SARIS MORENO



COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS  
COPECO

**ORDEN DE COMPRA**

Nº 7476

Tegucigalpa, M.D.C. 6 de Agosto de 20 15

Señores: Accesorios Para Computadoras y oficina SA

Por este medio sirvase ejecutar la orden de compra siguientes:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IVA	TOTAL
Resmas de papel Tamaño Carta	200	62.72	12,544.00	1881.60	14,425.60
Caja de Fastener	100	15.24	1524.00	228.60	1752.60
		UL			
					16,178.20

Favor facturar a nombre de: COPECO

Atentamente



COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS  
COPECO

**ORDEN DE COMPRA**

Nº 7473

Tegucigalpa, M.D.C. 06 de Agosto de 20 15

Señores: Papeleteria Honduras

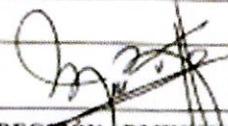
Por este medio sirvase ejecutar la orden de compra siguiente:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IVA	TOTAL
Archivadores Tamaño Carta	200	28.90	5.780.00	867.00	6.647.00
		UL			

Favor facturar a nombre de: COPECO

Atentamente

Original: Proveedor  
cc: Vendedor  
cc: Archivo

  
  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Y FINANCIERA